



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2010-00254-00
DEMANDANTE: INCO HOY ANI
DEMANDADO: BONIFACIO SARMIENTO Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de la renuncia al poder a ella otorgado por la ANI a la Dra. DIANA MARCELA BEDOYA PINEDA, la cual se aceptará en los términos del artículo 76 del C.G.P. Así mismo se reconocerá personería jurídica para actuar a la Dra. ROSIBEL MENDOZA CAMARILLO como apoderada de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por la Dra. DIANA MARCELA BEDOYA PINEDA.
- 2. RECONOCER** personería jurídica para actuar a la Dra. ROSIBEL MENDOZA CAMARILLO como apoderada de la ANI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bb4d550d9256c5cf21777dc3850a0a10d0d9a84c2ca3e6d8e291d9e6135e4

Documento generado en 01/03/2022 12:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>